

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla

ANEXO 10

11. DESCRIBA LA FORMA Y/O LOS MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE IMPLEMENTARÁ LA REGULACIÓN (INCLUYA RECURSOS PÚBLICOS).

Las labores propias de protección, manejo, operación y supervisión dentro del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, se llevan a cabo con los recursos que a continuación se presentan con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), debido a que el área natural protegida no tienen asignaciones presupuestarias directas, se desglosa el recurso fiscal 2016 asignado para las siguientes el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, el Área de Protección de Flora y Fauna Ciénegas del Lerma y el ANP en comento, debido a que cuentan con recursos compartidos.

Recursos asignados a: Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, Área de Protección de Flora y Fauna Ciénegas del Lerma y al Parque Nacional para el ejercicio fiscal 2016

Concepto	Monto
Materiales de Limpieza	\$1,800.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	\$35,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$9,257.10.00
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$18,678.15
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones	\$5,000.00
Otros impuestos y derechos (pago de tenencias)	\$3,500.00

Fuente: Unidad Administrativa de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico. 2016

Sin embargo si se cuenta con el dato de los recursos materiales para la operación y vigilancia del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla para el año 2018:

Recursos Materiales	Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> – Binoculares marca Bushnell 10 x 50mm con funda – Navaja suiza Victorinox multiherramienta modelo workchamp roja – Lámpara de cabeza marca Energizer 4 modos Pro7 Headlight – Una guía de aves “Guía de campo a las aves de Norteamérica” de Kaufman – Una mochila Victorinox negra modelo 31105201 – GPS marca Garmin, modelo eTrex Legend, serie 21589271 con instructivo impreso y en DVD, estuche y cable para descargar datos. 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 Casa administración – 1 Baños públicos – 1 Modulo de educación ambiental que funge como dormitorio y oficinas de la CEPANAF – 1 Salón de usos Múltiples, que la CEPANAF utiliza para realizar eventos y ocasionalmente la renta al público en general para eventos – Existe un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, que originalmente fue proyectado como parador turístico, pero actualmente es ocupado por diversos cuerpos de seguridad y rescate para dar asistencia a los usuarios de la autopista y carretera Toluca-México – 1 Caseta de cobro de estacionamiento

Fuente: Unidad Administrativa de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico. 2018

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla

ANEXO 10

Dentro del Parque Nacional coincide un importante número de autoridades a nivel federal y local, con acciones de coordinación institucional para el cumplimiento de los objetivos de conservación, principalmente en materia de supervisión y vigilancia. El 29 de septiembre de 1995, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP, actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y el Gobierno del Estado de México firmaron un Acuerdo de Coordinación mediante el cual se transfirió la administración del parque al Gobierno del Estado de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1995, en relación a la superficie correspondiente a dicho Estado. Asimismo, el 5 de marzo de 1999, el Gobierno del Distrito Federal (Actualmente Ciudad de México) y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP, actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), suscribieron un Acuerdo de Coordinación mediante el cual se transfiere la administración del Parque Nacional correspondiente a la superficie ubicada dentro de la circunscripción territorial de dicho gobierno, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENA) de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 1999.

Actualmente el personal encargado al interior de la administración del Parque Nacional se compone de dos guardaparques CONANP y cuatro guardaparques de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF).